DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 003-2022 ADELANTADA POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURASO DE MÉRITOS ABIERTO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO: REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

FECHA: Mayo 6 de 2022.

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos TECNICOS y de EXPERIENCIA en los siguientes términos:

Observación

Observante: Racionalizar SAS Pablo Ariel Olarte Casallas Representante Legal

Fecha de la Observación: 5/05/2022 4:28:39

Detalle:

1. En la respuesta realizada al proyecto de condiciones respecto al numeral 2.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA establece:

 El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y terminación de un (1) contrato ejecutado de Consultoría diferente a los acreditados como experiencia general, cuyo objeto corresponda a reestructuración o reorganización de la planta de personal de entidad pública de naturaleza administrativa, cuya planta de personal sea igual o superior a quinientos (500) empleos entre directivos, profesionales y asistenciales.

 Respuesta: De conformidad con lo establecido en su observación y considerando que es normal que las entidades públicas de naturaleza administrativa cuente con personal técnico dentro de sus plantas de personal, se complementará lo correspondiente dentro de los Pliegos de Condiciones definitivos, lo cual quedará de la siguiente manera:

 2.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

 El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución y terminación de un (1) contrato ejecutado de Consultoría diferente a los acreditados como experiencia general, cuyo objeto corresponda a reestructuración o reorganización de la planta de personal de entidad pública de naturaleza administrativa, cuya planta de personal sea igual o superior a quinientos (500) empleos entre directivos, profesionales, técnicos y asistenciales.

 De esta manera se acepta su observación al respecto.

Respuesta: Revisado el contenido de los pliegos de condiciones definitivos y de las respuestas dada a los observantes, se encuentra que por error involuntario se omitió incluir la modificación al numeral 2.8.2 experiencia específica, por lo cual se efectuará la modificación mediante adenda, en la cual se incluirá la palabra faltante y quedara en el párrafo correspondiente, de la siguiente manera:

2.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y terminación de un (1) contrato ejecutado de Consultoría diferente a los acreditados como experiencia general, cuyo objeto corresponda a reestructuración o reorganización de la planta de personal de entidad pública de naturaleza administrativa, cuya planta de personal sea igual o superior a quinientos (500) empleos entre directivos, profesionales, técnicos y asistenciales.

De esta manera se acepta su observación al respecto.

Detalle: *2. De acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, y con el ánimo de que se presenten un mayor número de oferentes, respetuosamente solicitamos se amplié el tiempo del proceso de cierre del presente concurso.*

Respuesta: La Entidad aclara al observante que el proceso que se adelanta se publicó en fecha 22-04-2022, para conocimiento de todos los interesados, con observancia de todos los principio de la contratación estatal, determinando inicialmente el cierre para presentación de ofertas el día 05-05-2022, posteriormente se amplió la fecha de entrega de ofertas para el día 09-05-2022 de igual manera en observancia de los principio de publicidad, debido proceso y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, garantizando de esta manera la oportunidad que los oferentes puedan confeccionar sus ofertas con el debido y suficiente tiempo garantizando de esta manera su libre concurrencia y la debida pluralidad de oferentes.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se han brindado las suficientes garantías a los oferentes, la Entidad determina no ampliar la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta además que esto podría poner en riesgo el plazo de ejecución contractual el cual debe darse dentro de la presente vigencia fiscal.

De esta manera, no se acepta su observación al respecto y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Detalle: 3. Si el objeto del presente concurso es realizar el estudio técnico para la formulación de la reorganización y estructuración administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía nivel central, y en la Etapa 4 IMPLEMENTACIÓN, Productos solicitan el análisis de la planta de personal administrativa de las instituciones educativas oficiales del municipio de chía.

En este sentido, al no hacer parte del nivel central el sector educación, solicitamos respetuosamente excluir del pliegos de condiciones el producto en mención.

Respuesta: La Entidad no acepta su observación al respecto, toda vez que se determinó la necesidad de contar con el estudio respectivo para el personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales I.E.O., del Municipio de Chía, por lo que así se consideró incluirlos en el estudio técnico para la formulación de la reorganización y estructuración administrativa de la alcaldía municipal de Chía nivel central, desarrollando el respectivo acompañamiento e implementación.

De esta manera se aclara su observación al respecto.

Observación

Observante: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS NATALIA JAIMES

Fecha de la Observación: 4/05/2022 2:36:52

Detalle: Observación 1

Sobre el numeral 2.8.1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE "cuyo objeto tenga relación directa con la elaboración de estudios técnicos para modernización, reestructuración y/o modificación de la estructura organizacional, planta de personal, levantamiento de cargas de trabajo, manual de funciones y competencias para entidades públicas o privadas, con una planta igual o superior a 600"

Se solicita a la entidad que permita al oferente presente experiencia general en consultoria referente a temas de consultorías en procesos organizacionales, y que la experiencia específica solicitada por la entidad, sea cumplida mediante la experiencia aportada de los profesionales propuestos para ejecutar este proyecto, esto lo solicitamos con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes, y contar con la participación de empresas que cuentan con profesionales idóneos para este tipo de servicios de consultoría, y que pueden realizar un aporte importante en este tipo de procesos.

Respuesta: La Entidad aclara al observante que se propende por la selección de oferentes idóneos, que puedan acreditar su experiencia en la ejecución contractual cuyo objeto tenga relación directa con la elaboración de estudios técnicos para modernización, reestructuración y/o modificación de la estructura organizacional, planta de personal, levantamiento de cargas de trabajo, manual de funciones y competencias para entidades públicas o privadas, con una planta igual o superior a 600 personal; por ser esta la necesidad que pretende solucionar la Entidad, además con el conocimiento previo de la existencia de empresas a nivel nacional y extranjero que cumplen con dicha experiencia, con lo que se garantiza la debida pluralidad de oferentes y se reducen los riesgos de eventuales incumplimientos en la ejecución contractual frente a la falta de experiencia del contratista seleccionado y el posible detrimento de los recursos públicos asignados al proceso.

Por lo expuesto, la Entidad no acepta su observación al respecto y se mantiene en lo establecido en los pliegos de condiciones.

José Antonio Parrado Ramírez
Secretario General

Martha Lucia Pedraza Donoso
Directora de Función Pública

Proyectó: Mario David Delgado Sandoval
Profesional Universitario (E)
Revisó: Andrés Ricardo Tovar Rivera
Abogado-Contratista secretaria general